I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, 25 ENE 2013

VISTOS.

1.- Lo dispuesto en el artículo N° 23 y siguientes y en el artículo 40 del Decreto Ley N° 3.063 / 79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N° 2.385/96, y sus modificaciones posteriores y.

2.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N° 18.695, Orgánica Municipal delegadas al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento N°202/891/95

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

4. La solicitud de obtención de permiso de feria libre, transferencia,cambio de domicilio, patente profesional que a continuación se acompañan:

RESOLUCIÓN N° 489

1.- Autorízase a la persona natural o jurídica que se señala, para efectuar el siguiente trámite:

SOLICITUD DE **CAMBIO DE DUEÑO**

ROL	200247		
NOMBRE	ROSSANA SEPULVEDA RUIZ	A	CETRO EDUCAC. GABRIEL SEPULVEDA RUIZ
RUT	7.206.036-9		76.157.745-K
DIRECCIÓN	EL MIRADOR N° 840	A :	
REP. LEGAL	ROSSANA SEPULVEDA RUIZ		
RUT	7.206.036-9		
GIRO	JARDIN INFANTIL		

2.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del tramite efectuado, para ser adjuntados a la patente otorgada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

JEFE DEPARTAMENTO
PATENTES COMERCIALES

DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

S. MORALES
Fecha de emisión
Distribución Secretaria Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Tesorería